



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1143/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ÁLVARO LUIS ROMERO GUEVARA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de CAMARONES, para organizar visita obligatoria de licitación CMN a la desembocadura del río Camarones. después de eso se inspeccionará arqueológicamente los sitios Túmulos de Umayani y Túmulos de Chaca. Reembolso gastos asociados al traslado

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ÁLVARO LUIS ROMERO GUEVARA, RUN N° 12210665-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 2 de mayo de 2023 y hasta el 2 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40%, reembolso gastos asociados al traslado.



1684256471847402



1684265811737



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 21-02-007, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

16 MAY 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1684256471847402



1684265811737

